

E-mail a seconoma edu ar biengenmaure egant Avda Bolivia 5150 - 4400 SALLA REPUBLICA ARCENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduria viene de esta tierra. LAS MALVINAS SON ARGENTINE ..

Salta, 26 de mayo de 2022 EXPTE N° 16.049/21

RES.CI.Nº 264-22

VISTO:

Las Nota Nº 1134/2022 del presente expediente, mediante la cual el Dr. HECTOR CRISTOBAL solicita el reintegro de gastos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, para su provecto "PIE-CIUNSa Nº 2.687/0"; y.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que por Nota Nº 1134/2022, el Dr. Héctor Cristóbal solicita el reintegro de gasto por la compra de un rollo de plástico film, Factura B 098-06887 por el importe de \$ 2.900 00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) de la firma SALTA PLAST POLIETILENOS S R L

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos por el importe total de \$ 2.900.00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) al Dr. Hector CRISTOBAL - D.N.I. 25 801 045 en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020. "- PIE Nº 2.687/0"

ARTÍCULO 2º: Depositar el monto de \$ 2.900.00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) en el CBU Nº 0110453430045328090729 - Banco Nación, perteneciente al Dr. Héctor Cristóbal.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 4º Hágase saber at Dr. Héctor CRISTOBAL Director del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE Nº 2 687 y al Área Contable a sus efectos.

RES.CI.Nº 0264-22

SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNE 1

ANGEYALEJANDRO BUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS



T E (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra. LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 23 de junio de 2022 EXPTE Nº 16.056/21

RES,CI.Nº 289-22

VISTO:

Las Nota N° 1362/2022 del presente expediente, mediante la cual la Dra. GUEVARA Aranzazu solicita el reintegro de gastos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, para su proyecto "PMD-CIUNSa N° 2.694/0"; y.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que por Nota Nº 1362/2022, la Dra. GUEVARA Aranzazu comunica su viaje a Pluma de Pato los días 4 al 7 junio durante el cual realizo gastos dichos comprobantes fueron rendido oportunamente para su reintegro en concepto de impresión de mapas y gasto de alimento, utilizados por el grupo de docentes del proyecto.

Que la Dra. GUEVARA Aranzazu solicita el reintegro de la Factura B 011-01005 de fecha 02/06/2022 de la firma Querio Alfredo Javier por el importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) y la Factura C 02-016 de fecha 10/06/2022 de la firma Hernández Eulalia Sofía por el importe de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100).

Que el Jefe de Departamento Contable Cr. Edgar Puca comunica por Nota de fecha 23/06/2022 que no es posible reconocer el gasto de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) por no cumplir la factura con lo señalado por la reglamentación, siendo los motivos de rechazo, la fecha del comprobante, considerada invalida por ser posterior a la fecha de viaje y por ser la actividad declarada del titular de la firma "Hernández Eulalia Sofía" la de servicios personales en lugar de venta de alimentos.

Que corresponde reconocer solo la factura por servicios de impresión de mapas por el importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) por estar este comprobante acorde a lo requerido por reglamentación.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

Nef



Avda Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta tierra. LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos por el importe total de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) a la Dra. ARANZAZU GUEVARA D.N.I.29.163.268, CUIL 20-29163268-9 en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020. "PROYECTO DE MENOR DESARROLLO PMD-CIUNSa Nº 2.694/0".

ARTÍCULO 2º: Depositar el monto \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) en el CBU Nº 0340216208600040426006 - Banco Patagonia, perteneciente a la Dra. Aranzazu GUEVARA.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle: R.5908.051.005.011.16.07.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....\$ 2.800,00

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Aranzazu GUEVARA del Proyecto de Menor Desarrollo PMD Nº 2.694/0 y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.Nº 0289-22

SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DI. ANGELALEJANDAÓ RUIDREJO PRESIDENTS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - 1"